



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Exp. 324226/21 - implementar plan de rescate académica alumnos sede Jujuy- Escuela de Enfermería

VISTO:

- La nota de la Coordinadora Provincial de la Carrera Licenciatura en Enfermería - sede Asociación Civil Estudios Populares - Contacto Norte (ACEP) Provincia de Jujuy - Lic. Olga Vilca- donde solicita un plan académico de rescate para alumnos que deben recurrar materias y que requieran del apoyo y acompañamiento de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba para finalizar los estudios;

CONSIDERANDO:

- Que el Convenio Específico celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Médicas y la Asociación Civil Estudios Populares - Contacto Norte (ACEP), por el cual se aprobara la Cuarta cohorte (EXP-UNC:61826/2017) y (RHCD 601/2018) de la Carrera Licenciatura en Enfermería -Ciclo- Modalidad a Distancia en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy ha finalizado;

-Que la Resolución Ministerial N° 3418/19 en su art 3° impide nuevas inscripciones, pero especifica la necesidad de garantizar la continuidad y finalización de los estudios a los alumnos que cursaran la carrera en la modalidad antes referida;

-Que la experiencia desarrollada por la Escuela de Enfermería en la Provincia de Jujuy ha permitido el crecimiento profesional de esa localidad y la jerarquización académica de la comunidad educativa toda;

- Que en sesión del Consejo Consultivo de la Escuela de Enfermería fue analizada la situación y se avaló una propuesta de acompañamiento y seguimiento a estudiantes de esa Unidad Académica sede Jujuy con el objeto de completar estudios, en el marco de la Pandemia que transitamos y en pos de cumplimentar lo dispuesto por RM N° 3418/19 en su art 3°;

-El V°B° de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas en orden 23;

-El despacho favorable de la Comisión de Escuelas aprobado en sesión extraordinaria virtual del Honorable Consejo Directivo, de fecha 16 de setiembre de 2021;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desarrollo de un plan de rescate académico para alumnos de la sede San Salvador de Jujuy que deban recursar materias y necesiten del apoyo y acompañamiento de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba, con el objetivo de completar sus estudios de grado y así finalizar la Carrera Licenciatura en Enfermería - Ciclo- Modalidad Distancia, mediante el desarrollo de diferentes estrategias educativas específicas para tal fin, que serán coordinadas por el Programa de Educación a Distancia de la Escuela de Enfermería.

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.